Asunción, 18 de abril del 2022

Señor
ABOG. **PABLO SEITZ,** Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacer mención a Nota DNC N° 3024/2022, en el marco del proceso "Alquiler de Inmuebles para Oficinas de la DINCAP" – ID 404061, al respecto cumplo en remitir descargo a los puntos observados:

1. Por medio de la nota DNC N°2788/2022, se observó en el punto 2, que el contrato de referencia N°66/2021 no contaba con la cláusula de la Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, al respecto, la convocante, por medio del reparo, carga una nueva documentación respecto al contrato con la inclusión de una cláusula adicional, dando cumplimiento a lo observado, en fecha 08 abril del 2022 conforme al reporte del SICP, sin embargo, podemos observar, la existencia de dos contratos con la misma numeración y fechas, pero de contenido diferentes. Recordamos que, la vía correspondiente para subsanar un error u omisión en las documentaciones, es por medio de una Adenda al contrato.

Descargo: Al respecto del punto observado, esta convocante asume que por un error involuntario, primeramente fue cargado un contrato incorrecto sin que en el mismo se haya contemplado la cláusula correspondiente a la presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, el contrato correcto fue suscrito con el proveedor en la misma fecha, dejando sin efecto el contrato cuyo contenido no contemplaba dicho punto. Como evidencia, se adjunta la Declaración Jurada de Bienes y Rentas presentada por el proveedor a esta convocante (la misma data de fecha 16/11/2021).

2. Reiteramos que, entre las documentaciones remitidas, no se observa el dictamen de precios referenciales, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N°1890/20 - Art.2. ya que, únicamente se hace mención en la nota de reparo s/n de fecha 07 de abril del 2022 que, "no es viable contar con tres presupuestos…", no obstante, conforme a la normativa vigente, indicamos que dichas justificaciones deberán plasmarse bajo la formalidad de un dictamen.

Descargo: Se adjunta Dictamen.

Atentamente.

Dirección de Contrataciones MAG Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC

RAQUEL LANERI VIDAL
JEFA Sub UOC – DINCAP